

Oferta de Empleo Público del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre

ANUNCIO 1

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA N.º 409, DE 24 DE JULIO DE 2024 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 207, DE 27 DE AGOSTO DE 2024), en el marco de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Examinada la documentación presentada por cada una de las personas admitidas al proceso selectivo, de acuerdo con las bases reguladoras del mismo y tras la oportuna deliberación, el Tribunal Calificador, por unanimidad, acuerda aprobar la baremación provisional de los méritos, cuyo resultado es el siguiente:

UNA (1) PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1																	
ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	MÉRITOS PROFESIONALES							ANTIG	Max. 2	FORM	Max. 3		
					A1	A2	A3	A4	A5	TM	Max. 1						
1º	MIGUEL CAMARERO	SERGIO	***6946**	10	9,045	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	9,045	5	5,250	3	26,530	2	
2º	GARRIDO SANTANA	MARÍA DEL CARMEN	***4261***	5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,225	3	23,730	2
3º	HERRERA SOSA	IVÁN CARLOS	***6017**	4,610	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,600	3	1,610	1,610

Igualmente, se acuerda hacer pública el resultado de la baremación provisional, concediendo un plazo de **tres (3) días hábiles** para que las personas aspirantes, si a su interés les conviene, presenten alegaciones o reclamaciones a la misma”.



